



AUTORIZACIÓN DE VISA/INMIGRACIÓN (VISA/IMMIGRATION CLEARANCE)

El Còdigo Penal de California Secciòn 11105(c)(9) permitè que el Departamento de Justicia provea un resumen detallado de la historia criminal del estado a cualquier individuo que este necesitando esta informaciòn en conjunto con una solicitud para entrar a los Estados Unidos o cualquier naciòn extranjera. Nosotros no procesamos solicitudes para niños menores de 14 años.

La informaciòn siguiente es necesaria para asegurar el proceso de su peticion. El incumplimiento a seguir estos procedimientos puede resultar en el retraso o rechazo de su solicitud.

El solicitante debe proveer lo siguiente:

1. Una tarjeta de huellas digitales del FBI (FD258) completa

Aseguresè que la tarjeta tenga su nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, descripciòn fisica (sexo, peso, color de ojos y de cabello) nùmero de licencia de manejar, nùmero de seguro social y su direcciòn de envio.

Para tomar su huellas visite a las autoridades locales de su area para informaciòn con respecto a la disponibilidad de servicio de huellas. Si usted reside en California tambièn podria utilizar los servicios de agencias privadas para sus huellas digitales siempre y cuando el tècnico que tome las huellas digitales haya sido certificado por el Departamento de Justicia de California. La tarjeta debe de incluir el nùmero de certificaciòn del tècnico.

2. Un giro postal (Money Order), cheque personal del banco localizado en California, cheque certificado (Cashier's Check) hecho pagadero a "California Department of Justice".

El costo por cada persona para obtener el comprobante de antecedentes es de \$32.00. En el caso de un giro postal ò un cheque certificado de un banco extranjero, los fondos deben ser en dolares estadounidenses.

3. Una copia de la carta que usted recibì (posiblemente del Consulado Americano) notificandole que es necesario obtener un comprobante de antecedentes.

Si no tiene esta carta, el solicitante debe escribir su carta propia explicando que necesita un comprobante de antecedentes y la razòn por que lo necesita.

El solicitante debe enviar los tres articulos mencionados a:

DEPARTMENT OF JUSTICE
Applicant Processing Program
P.O. BOX 903387
Sacramento, CA 94203-3870
ATTN: VISA-IMMIGRATION

La respuesta seràn enviada al solicitante unicamente. Es responsabilidad del solicitante de entregarla a su abogado ò representante legal. El Departamento de Justicia no envia respuestas directamente a los Consulados Extranjeros, Embajadas o al Servicio de Inmigraciòn y Naturalizaciòn.